



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECONOCE DIAS ADICIONALES DE FERIADO LEGAL A DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, TRABAJADORA SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO N° (S) 9078,

CHILLÁN VIEJO, 18 NOV 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las instrucciones contenidas en el Art. N° 18 de la Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Según los antecedentes tenidos a la vista la funcionaria contabiliza un total de 15 años, 01 meses y 02 días al 16 de noviembre de 2022.

2. La Solicitud Presentada con fecha 16 de octubre de 2022 por Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, C. de Identidad N° [REDACTED] para que se le reconozcan días de feriado legal, en donde se adjunta: Certificado N° 19 de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Nicolás, Certificado N°151 emitido por la Subdirectora de Gestión y Desarrollo de personas del Departamento de Salud de Chillán Viejo, en donde consta periodo trabajado, desde el 09 de marzo de 2009 a la fecha.

3. Certificado Histórico de cotizaciones previsionales emitido por la AFP ProVida folio formulario N° [REDACTED] con fecha 24 de octubre de 2022.

4. Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** a Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, C. de Identidad N° [REDACTED] 20 días de feriado legal, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/BC

DISTRIBUCION: Carpeta RRHH, Secretaría Municipal, CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

